



ALGARROBO, 24 ENE 2019

DECRETO N°: 0302

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 293 de fecha 14.01.2016, Ratifica y aprueba Reglamento de Calificaciones para el Departamento de Salud Municipal Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 1065 de fecha 23.01.2013 de la Contraloría Regional de Valparaiso, sobre pago de la asignación anual de mérito a funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Oficio N° 5655 de fecha 28.05.2018 de la Contraloría Regional de Valparaiso, I. Municipalidad de Algarrobo deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio N°1.065 de 2013.
- Artículo 61 del Decreto 1889, que aprueba Reglamento de la carrera funcionaria que señala "En cada entidad administradora se establecerá una comisión de calificación, integrada por un profesional del área de la salud, funcionario de la entidad, designado por el jefe superior de ésta, quien la presidirá; el director del establecimiento en que se desempeña el funcionario que va a ser calificado o la persona que designe el jefe superior de la entidad en los casos en que no sea posible determinar este integrante, y dos funcionarios de la dotación del establecimiento de la misma categoría del calificado, elegidos en votación por el personal sujeto a calificación".
- Acta de recuento de votos elección de comisiones de calificaciones 2009-2010, de fecha 09 de enero 2019, realizada en presencia de la Ministra de Fe, Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE** Comisión Calificadora, para el Proceso de calificaciones 2009-2010, según el artículo 61° del Decreto 1.889, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

PROFESIONAL DEL ÁREA DE SALUD	Paola Herrera Bustamante
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO	Irene Guajardo Larrondo
REPRESENTANTES CATEGORIA A Y B	María Elena Abarca Vera Katty Ojeda Guerrero
REPRESENTANTES CATEGORIA C	David Rojas Pinto Paulina Cisternas Liguencura
REPRESENTANTES CATEGORÍA F	Erwing Yañez Pacheco Mariana Jiménez Perez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/UC. DEPTO. DE SALUD
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

A-242
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 24 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 24 ENE 2019
NOMBRE FIRMA

ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO